



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El pedido realizado por los vecinos del barrio 9 de Julio, la falta del servicio de alumbrado Público, la Carta Orgánica Municipal Artículo 14° inciso 2, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos solicitan se restablezca el servicio del alumbrado público en la plaza Hipólito Irigoyen ubicada en la calle Hawaii 4300.

Que, hay algunas luminarias que no funcionan por lo que se solicita inspección y se repongan las luminarias faltantes del servicio de alumbrado público.

Que, la carencia del alumbrado público genera un estado de vulnerabilidad en las familias que transitan diariamente por el lugar.

Que, las luminarias destinadas a alumbrado público son un elemento imprescindible del equipamiento urbano, ya que no solo sirven a fines utilitarios inmediatos, como la iluminación, sino que además ayudan a preservar la seguridad del vecino, barrios o calles a oscuras permiten sin dudas el aumento de las posibilidades de quienes delinquen y ponen en vilo nuestros bienes y fundamentalmente nuestra seguridad.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14°, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes

representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Reponer las luminarias del servicio de alumbrado público en la plaza Hipólito Irigoyen  
ubicada en la calle Hawaii al 4300, barrio 9 de Julio**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda se realice inspección y se repongan las luminarias faltantes del servicio de alumbrado público en la plaza Hipólito Irigoyen ubicada en la calle Hawaii al 4300 del barrio 9 de Julio.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**